

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2019-EMILIMA-GG

Lima, **04 ENE. 2019**

VISTO:

La Carta N° 009-2018-RSH de fecha 26.12.2018, por la que el Subgerente de Recursos Humanos, Lic. Roberto Su Herrera, solicita a la Gerencia General de EMILIMA S.A. su inhabilitación como miembro de la Comisión Ad Hoc, conformada por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG de fecha 14.12.2018, al tener relación directa con la presunta responsabilidad con los hechos materia de evaluación indicados en la referida Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, se constituyó la Comisión Ad Hoc para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción;

Que, con Carta N° 009-2018-RSH del 26.12.2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia General que, en virtud al Informe del cual se ampara la conformación de la citada Comisión Ad Hoc, que establece en el punto 5.2 sobre Recomendaciones que las irregularidades cometidas por la Abog. Rocio Esquivel Garcia y el Abog. Elvis Olivera Encalada alcanza a quienes se hayan desempeñado como Sub Gerentes de Recursos Humanos desde el 27.05.2015 a la fecha, estaría inmerso en dicho grupo de personas, por lo que solicita su inhabilitación al amparo del artículo 88° de la Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, con Proveído de Gerencia General de 26.12.2018, recibido el 28.12.2018, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir la Resolución de Gerencia General con el cambio de miembro de la Comisión Ad Hoc en mención, para lo cual indico al nuevo miembro que la conformaría;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 145-2018-EMILIMA-GG del 28.12.2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-EMILIMA-GAF: Directiva que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;"

Que, el numeral 8.2., correspondiente a las Disposiciones Finales, establece que "Sobre las Comisiones Ad-Hoc conformadas por Resolución de Gerencia General relacionadas a asuntos disciplinarios, que están constituidas y/o instaladas con



anterioridad a la aprobación de la presente directiva, estas deberán culminar su labor según lo haya resuelto el documento que las designó”;

Que, en atención a lo solicitado en la Carta N° 009-2018-RSH del 26.12.2018, del Sub Gerente de Recursos Humanos, y lo previsto en la Directiva en mención, la designación del nuevo miembro de la Comisión Ad Hoc, conformada por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, deberá formalizarse a través del resolutivo correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas de conformidad a la normativa vigente; y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconponer, la Comisión Ad Hoc encargada de efectuar el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción, la cual se encontrará integrada por:

- C.P.C. Jorge Mariño Flores, quien lo presidirá.
- Ing. Irma Velázquez Gutiérrez, como miembro.
- Ing. Percy García Chaiña, como miembro.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Gestión Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ad Hoc señalados en el artículo primero de la misma, y a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., con competencia en la materia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General
EMILIMA S.A.

CARGO

Lima, 04 ENE. 2019

VISTO:

La Carta N° 009-2018-RSH de fecha 26.12.2018, por la que el Subgerente de Recursos Humanos, Lic. Roberto Su Herrera, solicita a la Gerencia General de EMILIMA S.A. su inhabilitación como miembro de la Comisión Ad Hoc, conformada por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG de fecha 14.12.2018, al tener relación directa con la presunta responsabilidad con los hechos materia de evaluación indicados en la referida Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, se constituyó la Comisión Ad Hoc para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción;

Que, con Carta N° 009-2018-RSH del 26.12.2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia General que, en virtud al Informe del cual se ampara la conformación de la citada Comisión Ad Hoc, que establece en el punto 5.2 sobre recomendaciones que las irregularidades cometidas por la Abog. Rocio Esquivel Garcia y c) Abog. Elvis Olivera Encalada alcanza a quienes se hayan desempeñado como Sub Gerentes de Recursos Humanos desde el 27.05.2015 a la fecha, estaría inmerso en dicho grupo de personas, por lo que solicita su inhabilitación al amparo del artículo 88° de la Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, con Proveído de Gerencia General de 26.12.2018, recibido el 28.12.2018, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir la Resolución de Gerencia General con el cambio de miembro de la Comisión Ad Hoc en mención, para lo cual indico al nuevo miembro que la conformaría;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 145-2018-EMILIMA-GG del 28.12.2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-EMILIMA-GAF; Directiva que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;

Que, el numeral 8.2., correspondiente a las Disposiciones Finales, establece que "Sobre las Comisiones Ad-Hoc conformadas por Resolución de Gerencia General relacionadas a asuntos disciplinarios, que están constituidas y/o instaladas con

CARGO

EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS RECIBIDOS
04 ENE. 2019
HORA: 17:00... FIRMAS: HJ
REG. N°:

EMILIMA S.A.
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
04 ENE. 2019
DOCUMENTOS RECIBIDOS
Reg:..... Hora:.....

EMILIMA S.A.
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
DOCUMENTOS RECIBIDOS
04 ENE. 2019
FIRMAS: r

[Signature] → Lima
07-01-19

16:21
[Signature] → Jorge
07.01.2019